

**21**

**Agrupación Política Nacional  
Centro Político Mexicano**

#### **4.21 Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano**

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y*

*Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.21.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 16 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9998/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de

verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito sin número de fecha 15 de mayo de 2015, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- *"Formato "IA-APN-CPM-001" Informe Anual.*
- *Escrito mediante el cual se expresa, que la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano, no tuvo ingreso y egreso alguno.*

*Es preciso señalar que con respecto a las actividades de Tareas Editoriales, particularmente a las Revistas "Voz y Movimiento" con una edición mensual y "Espejo Político" con emisión trimestral, se informa que éstas, se encuentran alojadas en las ligas de Redes Sociales y su distribución se realiza a través de este medio. (Anexo Cd. con publicaciones)*

<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0314>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0414>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0514>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0614>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0714>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/0814>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/1014>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/1114>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/1214>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/c0314>  
<http://apparel.frenesi.mx/centropolitico/c0614>

*Asimismo referente a las actividades de Educación y Capacitación Política, es de mencionar que se desarrollaron dos Capsulas Multimedia con duración de aproximadamente 05 minutos cada una, sobre los temas:*

- *"El papel del Estado en la economía"*
- *"Estado y Derecho en México"*

*Estas cápsulas se encuentran alojadas en las ligas de Redes Sociales para su consulta:*

*Facebook: Pagina de Centro Político Mexicano. (Anexo Cd. con cápsulas)*

*Por lo que corresponde a las actividades de Investigación Socioeconómica y Política, fueron elaborados y publicados los Estudios referentes a:*

- *"La migración infantil". publicado en la revista "Voz y Movimiento", Septiembre de 2014, Año 16 No. 181.*
- *"Ley General de Víctimas" publicado en la revista "Voz y Movimiento", Diciembre de 2014 Año 16 No. 184*
- *"Investigación sobre la Administración General de Aduanas", publicado en la revista "Espejo Político" Marzo de 2014, Año 14 No. 38*
- *"Investigación sobre la importancia de los Tratados de Libre Comercio para la economía mexicana" publicado en la revista "Espejo Político", Junio de 2014, Año 14 No. 39*

*Resulta conveniente señalar que dichas publicaciones se encuentran alojadas en las ligas de Redes Sociales Facebook: Pagina de Centro Político Mexicano.*

*Adicionalmente se presenta la siguiente documentación:*

- *Inventario Físico que consigna la totalidad de los bienes muebles con que cuenta la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano, APN."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9998/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a los CC. Paola Adriana Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015.

#### **4.21.2 Ingresos**

La agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual (**Anexo 1**), como a continuación se indica:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21109/15 del 19 de agosto de 2015, notificado a la agrupación el 21 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

#### 4.21.3 Egresos

La agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual (**Anexo 1**), como a continuación se indica:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por actividades específicas		0.00	0.00
Educación y capacitación política	\$0.00		
Investigación socioeconómica y política	0.00		
Tareas editoriales	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21109/15 del 19 de agosto de 2015, notificado a la agrupación el 21 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

##### 4.21.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

## Órganos Directivos de la Agrupación

Mediante escrito sin número de fecha 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación manifestó lo siguiente:

*“(...) hacemos de su conocimiento que los Órganos Directivos de “Centro Político Mexicano” APN no tienen ingreso o remuneración alguna y se ratifican los puestos directivos señalados en el ejercicio anterior.”*

El personal que integra los órganos directivos a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se detalla a continuación:

CENTRO POLÍTICO MEXICANO		
ENTIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99 NOMBRE	PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99 CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO MEJIA MENDOZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. VIRGILIO ONOFRE ORTIZ	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. ISABEL MENDOZA GARCÍA	CONSEJERO GENERAL
NACIONAL	C. PEDRO JESÚS SÁNCHEZ ROMÁN	COORDINADOR GENERAL
NACIONAL	C. VÍCTOR FEDERICO PONS INIESTRA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. MA. MAGDALENA FLORES DÍAZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA</b>	
NACIONAL	C. PEDRO JESÚS SÁNCHEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. INGRID YOLANDA CONTRERAS SALDIVAR	SECRETARIO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS CHÁVEZ SUÁREZ	VOCAL
NACIONAL	C. BERTHA LILIANA ONOFRE GONZÁLEZ	VOCAL
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
NACIONAL	C. VICENTE ANTONIO SILVA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ALFREDO BALTIERRA GUERRERO	SECRETARIO
NACIONAL	C. MARCO ANTONIO REYNOSO FERMOSE	VOCAL
NACIONAL	C. VIRGINIA MAYÉN NARANJO	VOCAL
	<b>DELEGADOS ESTATALES</b>	
ESTATAL	C. ROBERTO VALDEZ SÁNCHEZ	BAJA CALIFORNIA
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS LÓPEZ HERNÁNDEZ	CAMPECHE
ESTATAL	LIC. ADELFO GUZMÁN MANDUJANO	CHIAPAS
ESTATAL	SIN TITULAR	CHIHUAHUA
ESTATAL	C. EDELMIRO ARAGÓN FLORES	COAHUILA
ESTATAL	C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ JUÁREZ	GUERRERO
ESTATAL	LIC. J. NEREO DE LA VEGA FERMOSE	HIDALGO
ESTATAL	C. EDNA ROSA CONTRERAS GAXIOLA	JALISCO
ESTATAL	C. HÉCTOR F. FAVELA GARCÍA	MÉXICO
ESTATAL	C. DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA	MICHOACÁN
ESTATAL	C. ISABEL PÉREZ URBINA	MORELOS
ESTATAL	PROFR. GERALDO LARA LARA	OAXACA
ESTATAL	C. SILVIA MONROY SANDOVAL	QUINTANA ROO
ESTATAL	C. PEDRO PABLO FAVELA GARCÍA	SINALOA
ESTATAL	DR. JUAN JOSÉ MARQUÉS SASTRE	SONORA
ESTATAL	ARQ. JAVIER PONS Y CARRILLO	TABASCO
ESTATAL	SIN TITULAR	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. JOSÉ ANTONIO PONS GUTIÉRREZ	DISTRITO FEDERAL

Fuente: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos\\_Directivos\\_APN/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos_Directivos_APN/)

#### 4.88.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

La agrupación presentó un CD que contiene 12 archivos de las publicaciones “Voz y Movimiento” correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014 y 2 publicaciones trimestrales denominadas “Espejo Político” de los meses de marzo y junio de 2014; así como 2 cápsulas en video de los temas “Economía y Estado” y Estado y Derecho 2014”, las cuales publica la agrupación a través de páginas de internet gratuitas; razón por la cual se acredita la actividad del ejercicio sujeto a revisión.

#### 4.88.4 Inventario de Activo Fijo

- ◆ *Su agrupación presentó junto a su Informe Anual, el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, por un importe de \$21,465.05, el cual se integra de lo siguiente:*

<b>AÑO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2007	Fax Panasonic	\$1,725.00
2008	Equipo de Cómputo Pentium IV	7,475.00
2009	Impresora HP	5,858.05
2009	Guillotina Quartet	799.00
2009	Engrapadora de largo alcance	364.00
2009	Cámara digital	1,445.00
2009	Videocámara	3,799.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$21,465.05</b>

*Cabe señalar que la normatividad aplicable señala que sólo podrán dar de baja sus activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia de los mismos, mediante solicitud de autorización por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, señalando los motivos por los cuales se darán de baja dichos bienes, especificando sus características e identificándolos en el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo.*

*Por lo tanto, toda vez que su agrupación no ha realizado la solicitud de baja de los activos, estos deben ser reportados en la contabilidad del ejercicio sujeto a revisión.*



*En consecuencia, se le solicita lo siguiente:*

- *Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los activos fijos reportados en el inventario de bienes muebles de su agrupación.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convenga.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 27, 39, 41, 46, 47, 50 y 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.*

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/21109/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 3 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En cuanto a los bienes de Activo fijo, conviene aclarar que estos se encuentran físicamente en las instalaciones de la Agrupación Política, aun cuando estos están en malas condiciones en uso (chatarra), estando en proceso su trámite de baja.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que los activos se encuentran en las instalaciones de la agrupación política.

Por lo tanto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 con la finalidad de verificar que la agrupación realice la solicitud de baja de los activos fijos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

### **Ingresos**

2. La agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual 2014.

### **Egresos**

3. La agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual 2014.
4. Para acreditar actividades en el ejercicio 2014, la agrupación presentó un CD que contiene 12 archivos de las publicaciones "Voz y Movimiento" correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014 y 2 publicaciones trimestrales denominadas "Espejo Político" de los meses de marzo y junio de 2014; así como 2 cápsulas en video de los temas "Economía y Estado" y "Estado y Derecho 2014", las cuales publica la agrupación a través de páginas de internet gratuitas.

### **Saldo Final**

5. La agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final es de \$0.00.



IA-APN-CPM-001

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL: CENTRO POLITICO MEXICANO A.C.  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

I INGRESOS		Unidad Técnica de Fiscalización		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial				0.00
2. Financiamiento Público				0.00
3. Financiamiento por los Asociados*				0.00
Efectivo	0.00			
Especie	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes*				0.00
Efectivo	0.00			
Especie	0.00			
5. Autofinanciamiento*				0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*				0.00
TOTAL				0.00

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		.00
B) Gastos por Actividades Específicas **		.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		0.00


\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	0.00	
EGRESOS			0.00
SALDO			0.00***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 C. ERICK IGNACIO PONS ALVAREZ

FIRMA: 

FECHA 31/12/2014





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21109/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano.

Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Informe Anual "IA-APN"**

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con oficinas en la siguiente dirección:

<b>DOMICILIO DE LA OFICINA</b>
Dr. Liceaga No. 177-15 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06720

Conviene señalar, que si el bien inmueble fue otorgado en comodato a su agrupación, el uso del mismo representa un ingreso y egreso, por lo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las pólizas correspondientes al registro de los ingresos y gastos efectuados, con su respectivo soporte documental, consistente en:
  - Recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
  - El contrato de comodato, el cual deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
  - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado (cotizaciones).
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.

FFYCA/AM/PA/F/AVR

2 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21109/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano.

- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, de forma impresa y en medio magnético.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos por aportaciones en especie y los respectivos gastos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, 25, 27, 65, 81, 84, 100, 149, numeral 1, 243, 265, 266, 272, 273 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Inventario de Activo Fijo**

2. Su agrupación presentó junto a su Informe Anual, el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, por un importe de \$21,465.05, el cual se integra de lo siguiente:

AÑO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2007	Fax Panasonic	\$1,725.00
2008	Equipo de Cómputo Pentium IV	7,475.00
2009	Impresora HP	5,858.05
2009	Guillotina Quartet	799.00
2009	Engrapadora de largo alcance	364.00
2009	Cámara digital	1,445.00
2009	Videocámara	3,799.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$21,465.05</b>

Cabe señalar que la normatividad aplicable señala que sólo podrán dar de baja sus activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia de los mismos, mediante solicitud de autorización por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, señalando los motivos por los cuales se darán de baja dichos bienes, especificando sus características e identificándolos en el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo.

Por lo tanto, toda vez que su agrupación no ha realizado la solicitud de baja de los activos, estos deben ser reportados en la contabilidad del ejercicio sujeto a revisión.

LEFYCA/M/PA/AVR

3 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21109/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los activos fijos reportados en el inventario de bienes muebles de su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 27, 39, 41, 46, 47, 50 y 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

**Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas**

3. De la verificación al expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación

LEFYCD/AM/PA/RF/AVR

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21109/15**

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano.

solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

  
LEF/C/MAM/PAR/AVR


5 de 5



**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA  
"AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
CENTRO POLÍTICO MEXICANO"**

México, Distrito Federal, a 21 de agosto de dos mil quince, siendo las 17 horas con 52 minutos, comparece el **C. José Antonio Pons Gutiérrez**, en su calidad de Persona Comisionada por el Presidente de la agrupación política nacional Centro Político Mexicano, en el inmueble ubicado en **AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14300**, domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien se identifica con: Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original y copia, devolviéndose la primera por ser de utilidad al compareciente y la segunda se anexa a la presente. Por lo que con fundamento en el artículo 460, numerales 3 y 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este acto se notifica personalmente **EL OFICIO INE/UTF/DA-F/21109/15**, constante de 5 fojas útiles, mediante el cual se hace de su conocimiento que se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con la Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano durante el ejercicio dos mil catorce, quien firma al calce para hacer constar el recibo de dicha documentación. CONSTE.- -----

RECIBÍ

  
C. JOSÉ ANTONIO PONS GUTIÉRREZ

EL NOTIFICADOR

  
L.C. CATALINA TOVAR IBÁÑEZ

***El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.***

***(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.***



México, D. F. a 03 de septiembre de 2015.

C.P. Eduardo Gurza Curiel.  
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización  
P r e s e n t e



En atención a su similar de referencia INE/UTF7DA-F/21109/15, relativo a las observaciones de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de esta Agrupación Política Nacional, Centro político Mexicano. A tal respecto me permito manifestar las siguientes aclaraciones:

**Informe Anual "IA-APN"**

- De conformidad al Formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, fue reportado con cifras en ceros.
- Como es conocimiento de esa superioridad, y como se manifiesta en su oficio de referencia, existe un Contrato de comodato con la Federación Sindical de Trabajadores (FST), quien es la instancia que eroga los gastos ordinarios y extraordinarios que genera el inmueble de referencia.
- Asimismo conviene señalar que en su momento, se remitió a esa instancia el Contrato de comodato mismo que define el carácter con el cual fue otorgado a esta Agrupación Política Nacional.

**Inventario de Activo Fijo**

- En cuanto a los bienes de Activo fijo, conviene aclarar que estos se encuentran físicamente en las instalaciones de la Agrupación Política, aun cuando estos están en malas condiciones de uso (Chatarra), estando en proceso su trámite de baja.
- Para mayor transparencia de los recursos, se incorporaran al inventario físico con el valor unitario de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), y se dará celeridad a la solicitud de baja ante las instancias correspondientes.

**Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas.**

- En cuanto al nombre del responsable del Órgano de Finanzas se informa que continúa el C. Lic. Erick Ignacio Pons Álvarez, con correo cpmagn@hotmail.com



Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y otros  
"PARTICIPACION POLITICA, DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Atentamente

21 SEP 2015

RECIBIDO

Profesor. José Alberto Mejía Mendoza  
Presidente del H. Comité Ejecutivo Nacional

FIRMA

Copias:

- Dr. Lorenzo Córdoba Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente
- Minutario.

Dr. Liceaga No. 177-15 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06720,  
cpmapn@hotmail.com

UTF-2015-1169